

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 36/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 36/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
36-2025-682e2666016bd
36-2025-682760e91fc05
36-2025-682b96487491b
36-2025-681af72c539e2
36-2025-682bbbfe7043
36-2025-682711829c03e
36-2025-681c74fac7d06
36-2025-68230ddeeae7
36-2025-682add35960c5
36-2025-682cea28e4b14
36-2025-681dda940208c
36-2025-681ce820923b4
36-2025-6821aeddd60d

**Candidatura excluida:** por no presentar correctamente la titulación necesaria para el puesto ofertado.

*"Título de Grado, Diplomatura, Ingeniería de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES2.EQF6)"*

REFERENCIA
36-2025-68245635eb000

Fecha de publicación a efectos de plazos: 22 de mayo de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.